



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

por los señores D. Juan Jacinto Ruiz Jimenez Reg.^{on},
y D. Martin Perez de Audela Procurador sindico gral.
en el qual se califica lo executado por dho D. Juan. Bus
sot, y desempeño en su Comettido: Dicho, q. conuandole
ser cierto todo quanto ha mencionado en el Copreua
Informe, conformandose como se conforma con su con-
tenido = Acordo se le de testimonio al suplicante a vi-
del como su Memorial y este Acuerdo para los efectos
que le combengan, y que uno y otro se ponga en este libro
Capitular

Legacia del Ca.
vicio Ecc.^{co}

En este Ayuntamiento se ha visto la Legacia despachada
por el M. H. e. S. Abad y Cavildo de la Insigne Iglesia Co-
legial de N. S. Patricio de esta Ciudad por la q. conueta ha-
berse visto por dho Cavildo la q. se le dirigio sobre la
pretension de silla Episcopal, y Eleccion de dha Iglesia
a Catedral, y despues de atributar la mayor Reuerente
gracias ha nombrado por Comisarios a los S. D. Domin-
go Marciner Mercar, y D. Ramon Thomas Montijo Ca-
nonigos de ella para q. con los nombrados por este dho Ayun-
tamiento en presencia del V. Cox. traten y conferencien
aunpunto de tanta Importancia para el seroicio de Dios,
y en su Inteligencia Acordo la Ciudad se ponga en este
Libro Capitular

Caron de las Povo
as deq. se compone
de Cui. p. en regar
la al V. Zenda

El V. D. Joseph Garcia Sarm. Regidor Dip. como el

